

RESOLUCION N° 387-09  
EXPEDIENTE N° 6.101/09  
Salta, 22 MAR 2009

**VISTO:** La nota presentada por el Cr. Alberto Eduardo TEJERINA, Profesor Adjunto regular de la cátedra de Administración de Personal I y II mediante la cual propone el dictado de un Curso Extraordinario de la asignatura Administración de Personal II, para alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1.985, y;

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por la Res. N° 040/09 mediante la cual dispuso que los alumnos pueden recurrar las asignaturas de las carreras de Contador Publico Nacional y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985.

El dictamen de la Comisión de Docencia de fs. 5 del expediente de referencia.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en su reunión N° 06-09 de fecha 05.05.09.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.- TENER POR APROBADA** la propuesta presentada por el Cr. Alberto Eduardo TEJERINA, Profesor Adjunto regular a cargo de la cátedra de Administración de Personal I y II, para la realización del Curso Extraordinario de la asignatura Administración de Personal II, para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1.985, cuyas especificaciones obran como Anexo I de la presente resolución.

**ARTICULO N° 2.- DE FORMA.-**  
nv/lss

*lv*

*[Signature]*  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORC  
SECRETARIA ACADEMICA

*[Signature]*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO



**ANEXO I**  
**ADMINISTRACION DE PERSONAL II –PLAN 1985**

**Objetivos:**

- Lograr la regularidad de los alumnos que no alcanzaron esta condición, hasta el momento en que concluyo del dictado de esta asignatura en razón del cambio de Planes de Estudios, o que perdieron su regularidad por circunstancias de diversa naturaleza.

**Contenidos:**

- Los que corresponden a la asignatura ADMINISTRACION DE PERSONAL II – Plan 1985.

**Destinatarios:**

- Alumnos inscriptos, en el primer cuatrimestre 2009, en esta asignatura.

**Modalidad:**

- Semipresencial. Esto es, se dictaran semanalmente dos clases de dos horas de duración cada una, de carácter teórico – práctica. A ello se sumará una hora semanal destinada a la atención de consultas. El día y horario de ellas se podrá convenir de modo que no se produzcan superposiciones. Se prevé, inicialmente, para las clases teórico – prácticas, los días martes y jueves en el horario de 20:00 a 22:00 hs.

**Asistencia:**

- Se requiere, para regularizar la asignatura, un mínimo de asistencia a clases teórico – prácticas del setenta y cinco por ciento (75%) de las mismas.

**Trabajos Prácticos:**

- Su ejecución, por el carácter semipresencial del curso, será de responsabilidad de los alumnos, quienes los desarrollarán con la tutoría del docente que dicta la clase respectiva.

**Cronograma y distribución y contenido de temas:**

- Se realizará de manera inmediata y difundirá, a través de los medios disponibles, contando desde ya con el apoyo del Centro de Estudiantes para su aplicación, luego de contarse con la aprobación de los niveles respectivos.

**Evaluación:**

- Por tratarse de una asignatura correspondiente al plan 1985, no era imprescindible esta exigencia para la regularización; consecuentemente, no se efectuarán evaluaciones.

